



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

RIBA

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUT OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 027-UNP-FAU/2018
Piura, 27 de marzo del 2018

VISTO, la Solicitud de la alumna Leticia Mariby Domínguez Sandoval, Reg. 332-FAU/2018 de fecha 08-03-18, de autorización para realizar pasantía en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y que los cursos que le corresponde llevar en la FAU-UNP le sean convalidados con los cursos que llevará en la FAU-UNSA.

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Leticia Mariby Domínguez Sandoval ha participado de la Convocatoria correspondiente al I Semestre Académico 2018 del Programa Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades y Entorno con la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el marco del convenio suscrito con la Universidad Nacional de Piura, convocado a través de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la UNP.

Que, según Carta s/n del mes de febrero del 2018, la alumna Leticia Mariby Domínguez Sandoval ha sido aceptada como alumna becaria del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades y Entorno de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa durante el Semestre 2018-I, a desarrollarse del 19 de marzo al 20 de julio del 2018.

Que, es necesario otorgar la autorización respectiva para que la alumna Leticia Mariby Domínguez Sandoval realice el Sexto Ciclo de su carrera en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa como estudiante de intercambio del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades y Entorno durante el Semestre 2018-I.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, en sesión ordinaria N° 04 de fecha 27 de marzo del 2018 y a lo dispuesto por el señor Decano, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la alumna de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura Leticia Mariby Domínguez Sandoval, realizar el Sexto Ciclo de su carrera en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa como estudiante de intercambio del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades y Entorno durante el Semestre Académico 2018-I, y que los cursos que le corresponde llevar en la FAU-UNP serán convalidados con los cursos que apruebe en la FAU-UNSA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo
DECANO

c.c. VR.ACAD.- OCCT.- Dpto. Acad.- Sec. Acad.- Interesada.- Archivo